

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

3871 Extracto de la Orden de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se corrige error en la Orden de convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, así como a la orientación y acompañamiento de víctimas de violencia de género y de cualquier otro tipo de violencia contra la mujer, con fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género.

BDNS (Identif.): 921208

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/921208>)

Mediante Orden de 30 de julio de 2026 se corrige error en la Orden de 23 de julio de 2026, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, así como a la orientación y acompañamiento de víctimas de violencia de género y cualquier otro tipo de violencia contra la mujer, con fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, en la Región de Murcia.

Como consecuencia, se procede a efectuar la oportuna corrección del extracto publicado en el BORM número 171, de 27 de julio de 2026, en los siguientes términos:

En el apartado Sexto. Plazo de ejecución y justificación,

Donde dice:

“El plazo de ejecución de los proyectos presentados en relación con la presente convocatoria será del 1 al 31 de diciembre de 2026”.

Debe decir:

“El plazo de ejecución de los proyectos presentados en relación con la presente convocatoria será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026”.

Murcia, 30 de julio de 2026.—La Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, María Concepción Ruiz Caballero.